

10 JUN 2024

ANGOL,

001263

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. Que con fecha 05 de Abril de 2024 se dispuso la liquidación del contrato convenido para el “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2022**” ID 2743-46-LE22, celebrado con la UTP compuesta por Sociedad de Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Los Andes y Guido Jara Orellana.
4. El Decreto Exento N° 805 de fecha 08 de Abril de 2024, autoriza la liquidación del contrato convenido para el “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2022**” ID 2743-46-LE22, celebrado con la UTP compuesta por Sociedad de Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Los Andes y Guido Jara Orellana.
5. Las 3 cotizaciones presentadas para la continuidad estudio, debido a que existen compromisos asumidos por el Municipio y que deben ser concretados para la ejecución del proyecto.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el Trato Directo del estudio denominado “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2022**”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
7. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 156 de fecha 13 de Mayo del 2024, por parte del Sr. Cristian Riffó Larenas Director de SECPLA y de la Sra. Paulina Villegas Jiménez Profesional de SECPLA al Sr. John Erices Salazar Director de Asesoría Jurídica, solicitando la autorización de la contratación por vía del Trato Directo del estudio denominado “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2022**”, con el Ingeniero Civil Proyectista FRANCO ALEXANDER RUIZ VENEGAS RUT [REDACTED]
8. El Informe N° 45 de fecha de fecha 22 de Mayo de 2024, realizado por el Director de Asesoría Jurídica, con el visto bueno del Sr. Alcalde, autorizando la contratación por vía del Trato Directo, del estudio denominado “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2022**”, con el Ingeniero Civil Proyectista FRANCO ALEXANDER RUIZ VENEGAS RUT [REDACTED] conforme a lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra e) del Reglamento de Compras Públicas.
9. La instrucción realizada por el Director de SECPLA, de dar curso al Trato Directo del estudio denominado “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2022**”.
10. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
11. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
12. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de la contratación del estudio denominado “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2022**”.
- 2.- Que, el Ingeniero Civil Proyectista FRANCO ALEXANDER RUIZ VENEGAS RUT [REDACTED] constituye Garantía que caucciona el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la I. Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

- El certificado de Fianza N° de folio B0180501, por un monto de \$293.000.- pesos, MásAval S.A.G.R

DECRETO:

1. Apruébese la Orden de Compra que actuará como contrato para la materialización del Trato Directo del estudio denominado “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2022**”, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Ingeniero Civil Proyectista FRANCO ALEXANDER RUIZ

VENEGAS RUT [REDACTED] por un monto total de \$5.850.000.- exento de IVA con cargo al Presupuesto Municipal Vigente año 2024.

2. Designese de Inspector Técnico del estudio denominado “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2022”, a la Profesional de SECPLA Sra. Paulina Villegas Jiménez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes